



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N°400

REF.: Traslado de bienes

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 02.09.2025

VISTOS:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°684, de fecha 30 de junio de 2025, que designa como Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz;
- El DFL 789, Fija Normas sobre adquisición y disposición de los Bienes Municipales.

CONSIDERANDO:

- Formulario Solicitud de traslado de Bienes, del departamento de Secretaría Municipal;
- Memorándum N°99 de fecha 01.09.2025, de encargado de activo fijo que solicita decretar el traslado de los bienes;
- Memorándum N°906 de fecha 02.09.2025, de alcalde que autoriza decretar el traslado del bien;

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, por este acto el traslado en el inventario de bienes muebles municipal de que a continuación se detallan:

Nº Inventario	Identificación del Bien	Ubicación de Origen	Ubicación de Destino
2-002-003-003-000008	Estufa a gas licuado	Oficina de Partes	Adquisiciones
1-003-001-002-000006	Biblioteca Melamina peral puertas correderas 5 compartimentos	Oficina de Partes	Adquisiciones
1-002-002-004-000009	Impresora Multifuncional	Oficina de Partes	DDC

2. **ESTABLÉZCASE**, el resguardo y cuidado de los bienes trasladados al departamento que recibe los bienes, los que serán utilizados por funcionarios del área para el ejercicio de sus funciones.

Lo anterior de acuerdo a los **vistos y considerando**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.

**CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

POG/CSM/yss

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secmun
3. Oficina de Partes
4. Dideco
5. Archivo.

**ALCALDE
PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**